INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 817 /2015

UOC

Asunción, 6 de noviembre de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 90/2015 PARA LA ADQUISICION DE CLINKER.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 117/2015, de fecha 06/11/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación por Excepción N° 90/2015 "Adquisición de Clinker"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 06/11/2015 se procedió al acto de apertura de los sobres de recaudos legales, oferta económica y técnica de la empresa que presentó su propuesta: CEMENTOS ARTIGAS S.A., cuyo detalle se halla consignado en el Acta labrado en la ocasión;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PARAGUAY PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 817 /2015

UOC

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación por Excepción N° 90/2015 "Adquisición de Clinker", a la empresa CEMENTOS ARTIGAS S.A., cuya oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta Invitación, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Marca	Proc.	Precio Unitario USD CPT Villeta	Precio Total USD CPT Villeta
1	CLINKER.-	7.000	14.000	Tonelada	Artigas	Uruguay	135	1.890.000

Total Máximo Dólares Americanos Un millón ochocientos noventa mil.-

Art. 2° **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en las bases y condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

Empresa Adjudicada	Descripción y Cantidad	Cronograma de Entrega	Lugar de Entrega
CEMENTOS ARTIGAS S.A.	Clinker cantidad máxima 14.000 toneladas (+/- 25%).	2.000 Toneladas Semanales (+/- 25% de tolerancia). La primera entrega será a los 5 (cinco) días calendario a partir de la firma del contrato; las siguientes entregas semanales, luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Industrial también 5 (cinco) días luego de ello hasta completar las 14.000 toneladas +/- 25%.	Planta Industrial de Villeta (24 horas).

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° II de la Carta Invitación; así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación de la presente adjudicación al Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.

JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente